



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 5300-CU-2019



Huancayo, 16 de abril de 2019

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 007-2019-ACYAF de fecha 18 de marzo de 2019 mediante el cual la Jefe(e) de la Unidad de Costos y Análisis Financiero solicita rectificación en Resolución N° 5082-CU-2019.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 5082-CU-2019 de fecha 11 de marzo de 2019 se resuelve aprobar el Presupuesto 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Sociología;

**Que**, en la Resolución N° 5082-CU-2019 en el primer resolutivo se consideró el resumen del presupuesto de la UPG de la Facultad de Sociología, considerándose en el saldo el monto de S/. 12,201.09, debiendo ser lo correcto: S/. 1,201.09; por lo que resulta necesario rectificarla;

**Que**, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

**Que**, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 5082-CU-2019 solo en lo que respecta al resumen del presupuesto 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Sociología; debiendo quedar como sigue:

UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE SOCIOLOGÍA PRESUPUESTO 2019		
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
Ingresos	178,082.86	100.00
Egresos	151,950.16	85.33
Resultado económico	26,132.70	14.67
Transferencia UNCP 10%	17,808.29	10.00
Transferencia Facultad 2%	3,561.66	2.00
Transferencia EPG 2%	3,561.66	2.00
Saldo	<b>1,201.09</b>	0.67

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 5082-CU-2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR